

Modelo recomendado para realizar las
Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan
Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: CÉSAR SISTAC BALAGUER

Organización/Particular: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE RIBAGORZA

Correo electrónico / Dirección postal:

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 1

Documento al que se refiere: TODO EL DOCUMENTO

Nº de página del pdf: Indique página

Nº de párrafo: Indique párrafo

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

Establecer en la documentación que integra el nuevo plan de cuenca de modo vinculante la obligación de mantener un **volumen mínimo de agua embalsada en el EMBALSE DE BARASONA(ES091MSPF56) de 40 hm³**

Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

El establecimiento en el Plan de la obligatoriedad del mantenimiento de una lámina de agua fija en el Embalse de Barasona tiene como finalidad y justificación las siguientes consideraciones:

1.- Garantizar el cumplimiento de las condiciones concesionales otorgadas para el conjunto de los aprovechamientos existentes en esa masa de agua. (ES091MSPF56)

.- Consecuentemente con lo anterior, para garantizar usos como el abastecimiento de agua al municipio de La Puebla de Castro conforme al régimen concesional otorgado y el cumplimiento de las obligaciones medioambientales derivadas del plan de gestión y conservación mencionadas, el Plan Hidrológico en tramitación debiera proceder a definir el marco técnico y normativo oportuno para la **modificación de las concesiones hidroeléctricas y de riego** –si así resultare necesario- para garantizar ese volumen mínimo de agua embalsada de 40 hm³.

2.- Garantizar e incrementar, si fuera necesario, la dotación de los caudales ecológicos

establecidos aguas abajo de la presa de Barasona para posibilitar el cumplimiento del **Plan de gestión y conservación del Espacio Protegido CONGOSTO DE OLVENA (LIC/ZEC ES2410071 CONGOSTO DE OLVENA)** aprobado mediante Resolución de 11 de febrero de 2021, del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, por la que se dispone la publicación de determinados Planes del anexo II del Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban los Planes Básicos de Gestión y Conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón (BOA 20 de febrero de 2021).

Dicho plan que identifica como riesgos de la conservación la “construcción y explotación de presas para la agricultura” y la “energía hidroeléctrica (presas, embalses, flujos fuera de cauces, incluyendo la infraestructura) puede ser objeto de consulta en <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCS=1-1&DOCR=1&SEC=FIRMA&RNG=200&SEPARADOR=&SECC-C=&PUBL-C=&PUBL=20210220&@PUBL-E=>

A estos efectos, y vinculado al mantenimiento de la masa de agua durante todo el periodo anual, podría verse incrementado el caudal ecológico definido en el anejo 5 del plan propuesto, que se considera insuficiente, con evidente repercusión en la mejora del cumplimiento del plan de conservación del Congosto de Olvena y la consideración del Ésera como “río alpino” de la Red Natura.

3.- Por último, el establecimiento de un volumen mínimo de agua embalsada permitiría el mantenimiento a lo largo de todo el año de **otros usos vinculados al sector turístico de esa zona de La Ribagorza** que si bien no resultan prioritarios desde el punto de vista de la explotación del agua definida en el plan, **suponen un recurso económico fundamental para esta zona despoblada de la Comunidad gravada con la infraestructura hidráulica** que beneficia a otros territorios aguas abajo.

Una vez completado el modelo, remita el archivo a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: “Plan hidrológico tercer ciclo”, o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.